



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL 4.590.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 247734/7 - Fichero N° 70, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 07144-1; y

CONSIDERANDO:

Que el interés de estrechar lazos de Hermandad entre las comunidades de Rafaela y Carcabuey, persigue la búsqueda del desarrollo de intereses comunes para ambas regiones y en este sentido los convenios de hermandad pueden constituirse en promotores de la integración de ambas regiones.

Que existen fundamentalmente dos razones que nos mueven a realizar esta relación, Una de tipo histórico-cultural, que tiene que ver con nuestra identidad y remarca el aporte de los inmigrantes españoles que trajeron su experiencia, trabajo y esfuerzo, condiciones que determinaron el progreso de la zona; y la otra de tipo político-institucional, relacionada con las potencialidades de realizar intercambios entre las dos regiones.

Que la corriente migratoria española proveniente de la región de Carcabuey en la búsqueda de un destino prospero con mejores posibilidades a las de su país natal, eligió éstas tierras y contribuyó a acrecentar la riqueza de las mismas.-

Que, como nos cuentan los historiadores locales, a partir de 1880 se inicia su proceso poblacional, a cargo de la Empresa Colonizadora de Guillermo Lehmann. En la década de 1930, en el período de entre guerras _Guerra Civil Española y Segunda Guerra Mundial-, casi la totalidad de los lugartenientes calcabulenses emigraron a Rafaela. Estas familias y sus descendientes han tenido y tienen una destacada actividad en la ciudad, sobre todo en las áreas industrial y comercial, contribuyendo en gran medida al desarrollo económico local.

Que las economías de las ciudades de Rafaela y Carcabuey, sin ser similares, pueden ser complementarias. Allá predomina el cultivo de olivos, la actividad turística y un gran desarrollo en Energía Solar, conocimientos que bien pueden aportar al desarrollo local.

Que desde el ayuntamiento de Carcabuey se están llevando a cabo acciones en pos del hermanamiento con nuestra ciudad, más concretamente a un espacio público de esa ciudad andaluza se le daría el nombre de Rafaela. Esta propuesta surge de una ardua labor por parte de los descendientes que hace años buscan sus raíces y que verán concretar su sueño a través del Hermanamiento Carcabuey - Rafaela.

Que la segunda razón tiene que ver con los procesos de integración que avanzan en el mundo entero, como ser la Comunidad Económica Europea, el Mercosur, la Nafta; y en este sentido los Municipios, en el marco de la globalización, son los entes oficiales que más cerca están del desarrollo económico-social de las ciudades y regiones.

Que el logro de un desarrollo sostenido y equitativo sigue siendo la empresa más ardua que enfrenta el género humano y hoy las ciudades ya no son solo centros que facilitan las relaciones sociales, culturales y económicas, sino que se


Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

están convirtiendo en los centros de confluencia de todos los grandes cambios, en consecuencia, de todas las tensiones que se están operando en el mundo.

Que en un entorno de mercado globalizado las ciudades siguen actuando como foco de intercambio de bienes y servicios, pero lo que ha cambiado es el área de influencia, han desaparecido los límites que imponían las comunicaciones. Se ha reducido el espacio territorial.

Que la competitividad internacional es una de las preocupaciones centrales de nuestro gobierno y los procesos de cooperación favorecen el aumento de la productividad y por ende de la competitividad, generando canales de integración de indiscutible valor, mediante la realización de proyectos que promuevan la participación conjunta de los ciudadanos en los ámbitos cultural, educativo, científico-tecnológico, deportivo, comercial, financiero y de gestión municipal.

Que existen antecedentes en nuestra ciudad de los Hermanamientos con Fossano (Italia) y con Sigmaringendorf (Alemania), destacando como ejemplo el intercambio de jóvenes estudiantes universitarios alemanes, italianos y argentinos, en el marco de estos hermanamientos, que se lleva adelante en empresas de cada una de las regiones contrapartes, donde se intenta armar una red de conocimientos involucrando a las Empresas, Universidades, Estudiantes, el Estado Municipal, las Entidades Empresarias y otras organizaciones. Asimismo se han llevado a cabo intercambios con otras regiones del mundo como ser las relaciones con el País Vasco (España), Porto Alegre (Brasil), Emilia Romagna (Italia) que están dando un resultado altamente positivo.

Que en definitiva, hoy buscamos recuperar, valorizar y consolidar los vínculos familiares y afectivos entre las varias generaciones de numerosos ciudadanos emigrados a nuestra patria fomentando proyectos que promuevan la participación conjunta de los ciudadanos rafaelinos.

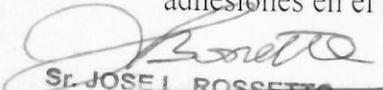
Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZAS

Art. 1º) Declarar **Ciudades Hermanas** las ciudades de RAFAELA, Provincia de Santa Fe, República Argentina y CARCABUEY, Provincia de Córdoba, Andalucía, España.-

Art. 2º) Intensificar los esfuerzos de Cooperación entre ambas comunidades mediante la realización de proyectos que promuevan la participación conjunta de sus ciudadanos en los ámbitos cultural, educativo, científico-tecnológico, deportivo, comercial, financiero y de gestión municipal.-

Art. 3º) Propender, fomentar y acrecentar la más amplia participación de los sectores comunitarios involucrados en los objetivos formulados, a través de la gestión de adhesiones en el marco de la presente Ordenanza.-


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 4º) Comprometer formalmente la constitución de la Comisión para la Hermandad entre RAFAELA y CARCABUEY, todo ello con el objetivo permanente de profundizar los lazos de relación entre las dos comunidades.-

Art. 5º) Convocar a una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Rafaela cuando se produzca la visita del Alcalde de Carcabuey Señor Antonio Osuna Roper, a nuestra ciudad para firmar la Hermandad con Rafaela.-

Art. 6º) Cursar copia de la presente al Señor Alcalde de Carcabuey Antonio, Osuna Roper.-

Art. 7º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del//
CONCEJO MUNICIPAL DE//
RAFAELA, a los dieciséis días
del mes de mayo de dos mil ///
trece.-.....


Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela